



REGLAS COMPLEMENTARIAS

Las reglas complementarias regularán aquellas cuestiones referidas a temas operativos entre EL EQUIPO y LA ORGANIZACIÓN, como ser el envío de boletines comunicativos, la reglamentación de posibles reuniones de capitanes, las reglamentaciones concernientes al buen uso de las instalaciones deportivas y del material, y la mecánica a ser empleada para la suspensión de fechas por diversas causas.

3.1. Comunicación entre LA ORGANIZACIÓN y EL EQUIPO:

3.1.1. Boletín informativo o "informe semanal" o página web:

Torneo Pressing enviará luego de cada fecha un informe semanal por correo electrónico en el que consignará toda la información de la última jornada disputada y también publicará en su sitio en internet toda la información estadística, disciplinaria e informativa, de interés para los participantes. Pressing presumirá que la información fue recibida correctamente por EL EQUIPO, por lo que no admitirá reclamos del equipo argumentados en una real o supuesta falta de conocimiento de la información allí contenida. Si EL EQUIPO no recibiere tal información, será exclusiva responsabilidad de éste pedir expresamente que se le reenvíe.

3.1.1.1 Fixtures y Estructuras de competencia:

Los fixtures y las estructuras de competencia podrán modificarse hasta la mitad de la competencia inclusive. Por ejemplo, un equipo que figura como "libre" en una determinada fecha de juego, puede perder la condición de "libre" hasta una fecha antes de suceder.

3.1.1.2 Sanciones:

La sección Sanciones de cada sede y torneo se actualiza los miércoles de cada semana, luego de la reunión de Tribunal de Disciplina.

3.1.2. Reclamos con respecto al boletín informativo:

EL EQUIPO podrá reclamar a LA ORGANIZACIÓN en el caso de que la información vertida en el boletín o en la página fuere errónea. El tiempo límite para efectuar este reclamo será 48hs. antes de la disputa del siguiente partido y en la semana correspondiente a la de emisión de la información cuestionada. Pasado este tiempo límite, excepcionalmente se recibirán reclamos cuando se comprobare fehacientemente que existe un error grosero. Todo reclamo, para que obtenga validez, deberá ser reconocido y admitido por LA ORGANIZACIÓN, si este reconocimiento no se manifiestare, se interpretará como una negativa hacia el pedido.

3.1.2.1 Medios alternativos o complementarios:

Facebook, Youtube, y cualquier otro medio de información utilizado o por utilizarse en el futuro, es o será un medio de comunicación alternativo o complementario y no siempre se expresa por los mismos la visión oficial de LA ORGANIZACIÓN, las vías oficiales de comunicación serán la página web, el correo electrónico y las líneas telefónicas expresamente informadas.

3.1.3. Apelación de fallos:

La apelación de los fallos del Tribunal de Disciplina será enviada a LA ORGANIZACIÓN por e-mail, detallando los motivos, los atenuantes en los cuales se basa, como así también los datos del partido en cuestión. El hecho de apelar un fallo no significa una automática reducción o anulación de la sanción impuesta, sino que es un pedido de revisión de la pena corriendo por cuenta del Tribunal de Disciplina la medida a tomar en cada caso. La falta de respuesta por parte de LA ORGANIZACIÓN se entenderá como respuesta negativa al pedido en cuestión.

3.1.4. Recusación del árbitro:

NO SE PERMITE a los equipos recusar a un árbitro y solamente se les permite elevar un Informe de Evaluación con calificaciones que van de Excelente a Malo, pasando por Muy Bueno, Bueno y Regular, el cual deberá ser presentado dentro de la semana por el capitán del equipo. Será de enorme utilidad la calificación del desempeño del árbitro por parte de los equipos al finalizar cada partido, ya sea negativa como positivamente. Serán consideradas las reiteradas bajas puntuaciones que reciba un árbitro o las contradicciones en la calificación de los diferentes equipos para aceptar o rechazar reclamos al respecto.

3.2. Plenario Virtual de Capitanes (PVC):

Si excepcionalmente LA ORGANIZACIÓN decidiera someter un tema a la decisión de los equipos, podrá convocarlos a emitir su opinión y votar la determinación a tomar. Los equipos deberán estar representados por sus capitanes o, si esto no fuere posible, por algún jugador representativo designado por EL EQUIPO. El carácter de virtual se debe a que la votación será vía e-mail. El mínimo de equipos representados para que el Plenario tenga validez será de la mitad de los equipos intervinientes en el torneo, y las decisiones que allí se tomen resultarán de una votación, en donde cada equipo podrá emitir un solo voto nominal y acompañado de justificación, siendo la falta de este requisito de carácter excluyente, y considerando que la justificación debe ser acorde al presente Reglamento, al sentido común y a las buenas costumbres debiendo pasar previamente por el control de LA ORGANIZACIÓN que sólo podrá rechazar el voto por las razones antes expuestas y públicamente. El caso se decidirá por mayoría simple de votos, en donde LA ORGANIZACIÓN también emitirá el suyo, el cual, en caso de escrutinio empatado, será el decisivo.

3.3. Uso de las instalaciones y materiales de LA ORGANIZACIÓN:

Rotura intencional y hurto: En caso de que un jugador o simpatizante de EL EQUIPO rompiera intencionalmente material de LA ORGANIZACIÓN o instalaciones de los predios deportivos, será pasible de ser sancionado con 1 a 4 partidos de suspensión, y se

cargará el costo del mismo, o su reparación, a la cuenta de EL EQUIPO. El hurto del material, tanto de los predios deportivos, como así también de LA ORGANIZACIÓN, será penado con expulsión del evento.

Cuando EL EQUIPO utiliza camisetas provistas por La Organización, estas deben ser reintegradas en su totalidad y en mano al personal de sede al finalizar el partido, y contabilizadas entre ambos para certificar su correcta devolución. El incumplimiento de esta apartado habilita a La Organización a la aplicación de sanciones (advertencias o suspensión del capitán) y/o al recargo del costo de reposición de las camisetas faltantes en la cuenta de EL EQUIPO infractor.

3.4. Suspensión de fechas por cuestiones climáticas:

En caso de duda sobre si se juega o no la fecha programada por cuestiones climáticas, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1º) Si la fecha fuera suspendida de antemano, se le comunicará a EL EQUIPO con anterioridad a la fecha de juego. Las decisiones de suspensión son tomadas en forma **UNILATERAL** por las administraciones de las sedes, no pudiendo La Organización tomar parte en la resolución de suspensión. El aviso de suspensión se realiza por vía telefónica al capitán de cada equipo (el indicado en Planilla de Inscripción). Se da por avisado si grabamos un mensaje en su contestador automático o si atiende otra persona vinculada al capitán y se compromete a dar aviso. El aviso vía correo electrónico o redes sociales es **COMPLEMENTARIO**, si un integrante de EL EQUIPO asegura por esta vía que ya fue informado, se dará por avisado a EL EQUIPO en su conjunto.

2º) Si existiera duda sobre la suspensión o no de la fecha de juego, el capitán de EL EQUIPO deberá comunicarse en el mismo día, antes del horario de juego programado (**NO ANTES** de las 2hr. previas al inicio de la jornada), al teléfono **CELULAR** de LA ORGANIZACIÓN para interiorizarse de la resolución.

3º) Si una fecha debiera ser suspendida durante el transcurso de la misma, los partidos postergados se recuperarán en una fecha asignada a tal fin por LA ORGANIZACIÓN, preferentemente antes de la culminación del torneo en curso.